

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes

DECRETO EXENTO N° 831

RETIRO; 09 de Marzo de 2023

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por Señores Sociedad Comercial Brali Limitada Rut. 77.487.623-5;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
3. - Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
4. - Certificado N° 021 de fecha 09.03.2023, que comunica acuerdo del H. Concejo Municipal;
- 5.- Informe del Local comercial del Departamento de Obras Municipales;
- 6.- La Resolución Exenta N° 2207177588 de fecha 01/04/2023 y el Informe Sanitario N° 2207177630 de fecha 13/04/2022 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° OTORGUESE Patente Municipal Provisoria, en el rubro Alcoholes, Giro Supermercado a los Señores Sociedad Comercial Brali Limitada Rut. N° 77.487.623-5, domiciliado en Ruta L-600 kilómetro 10, Comuna de Retiro, por el período Marzo a Junio 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
Director (s) Administración y Finanzas



CÉSAR R. LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



ELIADA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.